

COMUNICACIÓN INFORME FINAL

Subcontraloría Control Fiscal

Código: RECF-91-

01

Fecha: 2021-06-28

Página 1 de 1

Bucaramanga, enero 19 de 2024

Doctor:

PABLO CACERES SERRANO

Gerente

Ese Hospital Regional Manuela Beltrán Del Socorro - Santander

Asunto: Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N°0003 enero 19 de 2024, Vigencia 2022.

Sujeto de control:

Ese Hospital Regional Manuela Beltrán Del Socorro -

Santander

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N°0003 enero 19 de 2024 resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:

ANGELICA CONTRERAS ROCIO

GAMBOA

Correo institucional:

Copia:

agamboa@contraloriasantander.gov.co

controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

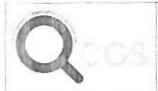
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ

SubContralor

Subcontraloria para Control Fiscal

Proyectó: ANGELICA ROCIO GAMBOA CONTRERAS- Lider

Spl.



Código: RECF-90A-01 Fecha: 2021-06-28

Página 1 de 1

FENECIMIENTO APERCF Subcontraloría para el Control Fiscal

FENECIMIENTO N°0003

CIUDAD Y FECHA:

Bucaramanga, enero 19 de 2024

NODO:

NODO COMUNERO

ENTIDAD:

ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA

BELTRAN DEL SOCORRO

REPRESENTANTE LEGAL

PABLO CACERES SERRANO

VIGENCIA AUDITADA:

2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento a la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión LIMPIA SIN SALVEDADES sobre los estados financieros para la vigencia 2022.

Opinión LIMPIA SIN SALVEDADES sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022.

Concepto FAVORABLE sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2022.

Por tanto,

RESUEL VE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por PABLO CACERES SERRANO representante legal ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO de la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

Por la Contraloría General De Santander

REYNALDO-MATEUS BELTRAN Contralor General de Santander

Proyectó Revisó: Angelica Gamboa Contreras, Lider de Auditoria Augitoria Gilberto Álvarez Rodriguez, Sub-Contralor Control Fiscal



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG Auditoría Financiera y de Gestión Versión. 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21 Página 1 de 36

NODO COMUNERO SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N°0003 enero 19 de 2024

ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO

PABLO CACERES SERRANO Gerente

VIGENCIA AUDITADA 2022

Bucaramanga



Cádigo: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Página 2 de 36

EQUIPO DIRECTIVO

REYNALDO MATEUS BELTRAN

Contralor General de Santander

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ

Contralora Auxiliar de Santander

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ

SubContralor Subcontraloria para el Control Fiscal

ARACELI AVILA VILLAVONA

Auditor Fiscal - Nodo Comunero (Supervisora)

EQUIPOAUDITOR

ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO

Profesional Universitario

ULDARI MORENO RAMIREZ

Auditor Fiscal (E)

ANGELICA ROCIO GAMBOA CONTRERAS

Profesional Universitario Lider Auditoria



Proceso Gestión de Control Fiscal

Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

Código. RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Página 3 de 36

TABLA DE CONTENIDO

1.	Opinión Limpio o Sin Salvedades, sobre estados financies 5	os
1.1.	Fundamento de la opinión	. 6
2.	Opinión Limpia sobre el Presupuesto	
2.1 F	undamento de la opinión	
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favoral	
3.1.	Fundamento del concepto	. 8
4.	Cuestiones clave de la auditoria	10
5. esta	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con dos financieros y el presupuesto	
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander	
7.	Otros requerimientos legales	13
7.1. fisca	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control inter	
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento	13
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida	14
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal	14
ANE	XO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS	16
	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA Nº01:	
OBS	SERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N°02:	18
OBS	SERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N°03:	20
HAL	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°04:	22
HAL	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N°05:	23
OBS	SERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA Nº06	24
OBS	SERVACION ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA Nº07	26
HAL	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA Nº 08:	28
CUA	DRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	29
	DRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	
ANE	XO 2	31
	RMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIEN	
		31
	XO 3	
BEN	EFICIOS DE CONTROL FISCAL	32





Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecna: 21 - 05 -21 Página 4 de 36

ANEXO 4	34
ESTADOS FINANCIEROS	34
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL	34
PRESUPUESTO	36



Código RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21 Página 5 de 36

Bucaramanga, enero 19 de 2024.

Doctor:
PABLO CACERES SERRANO
Gerente

ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO

Dirección Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión $N^{\circ}0003$ enero 19 de 2024, Vigencia 2024.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución número 000363 del 23 de junio del 2020, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Municipio del Socorro dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta

1. Opinión Limpio o Sin Salvedades, sobre estados financieros

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Municipio del Socorro, Santander entidad territorial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Órganos superiores de dirección y administración: Presenta autonomía. Con domicilio principal: Carrera 16 N°9-53 Conmutador (7) 7274000Casco Urbano – Socorro, Santander.





Proceso Gestión de Control Fiscal

Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Código: RECF-41-02

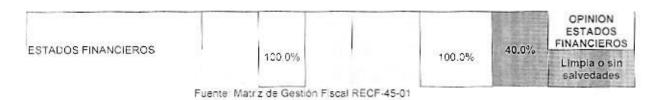
Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 6 de 36

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Municipio de Socorro, Santander; que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de cambios en el patrimonio. Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Limpia o Sin Salvedades.



1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 10.212.058.941, el 16.27% del total de activos, y de \$212.850.054 que equivale al 0.34% del total de los Pasivos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, la baja gestión en la recuperación de cartera con edad de más de 360 días, la generación de glosas que a pesar de lo recuperado refleja valores representativos como aceptadas durante la vigencia, entre otros.

También se registran observaciones, por la adopción del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera, tales como la depuración de cuentas que conforman los estados financieros

Así mismo, se encontraron inconsistencias en la adquisición de elementos devolutivos y valores que pertenecen a terceros.

2. Opinión Limpia sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada rengión y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de



Código. RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Página 7 de 36

las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Limpia. Sin salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable"

	EJECUCIÓN DE	15%				OPINION PRESUPUESTAL
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INGRESOS	,0.0	100.0%	15.0%	17.8%	
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%	15.0%	17.8%	Limpla o sin salvedades

2.1 Fundamento de la opinión

La ESE hospital integrado Manuela Beltrán del Socorro, mediante acuerdo N° 019 del 14 de diciembre de 2021, fija el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida de enero 1 al 31 de diciembre de 2022.

Que en mento de lo antenormente expuesto.

MP3

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Fijese el Presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, en la cuantia de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$59.083.976.728) para la vigencia 2022, los cuales se consolidan àsi

PROYECTO DE PRESUPUEST	O DE INGRESOS Y GAS	TOS
INGRE	SOS	
AGREGADO	59.083.976.728	100
Disponibilidad inicial		
Ingresos Cornentes	59 083 325 888	99,999
ingresos de Capital	650 840	0.001
GAS	TOS	
AGREGADO	59.083.976.728	100
Funcionamiento	9 036 374 074	15 29
Servicio de la Deuda Pública		
Inversión		
Gastos de operaciónn comercial	50 047 602 654	84,71





Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Página 8 de 36

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

MP.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente Acuerdo nge a partir de la fecha de su expedicion y surte efectos fiscales desde el primero (01) de Enero del ano 2022 y para su validez cuenta con el respectivo concepto técnico favorable por parte de la Secretaria de Salud Departamental a traves de la oficina de Calidad y Contrei Financiero de la red Hospitaliana, aprobación de la junta directiva y aprobación del Consejo Departamental de Politica Fiscal CONFIS Departamental, a traves de la Secretaria de Salud Departamental por delegación mediante acta No 001 del 20 de enero de 2012.



La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000-1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoria. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: FAVORABLE CONCEPTO GESTIÓN DE GESTIÓN PLANES. INVERSIÓN Y PROGRAM 30% AS Y GASTO 41.3% PROYECT 29.6% 98.5% 99.1% OS GESTIÓN Favorable 40% 97.3% 98.3% 39.1% CONTRAC TUAL

3.1. Fundamento del concepto

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

Para hacer un análisis y revisión de la contratación realizada por parte de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán.

La Auditoria, se desarrolló sobre una muestra de 13 de contratos seleccionados por un valor total de \$ 9.439.516.594, verificando los documentos que soportan las etapas precontractual, contractual y post contractual, reportada en SIA OBSERVA cruzando información con SIA



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha 21 - 05 -21 Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21

Página 9 de 36

CONTRALORIA, y SECOP para determinar el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones legales, realizado en cada proceso contractual.

1	094-22	SUMINISTRO DEMATERIAL DE OSTEOSINTESIS REQUERIDO PARA EL PROCESO DE QUIROFANOS EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA MAXILOFACIAL, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, SEGUNNECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
2	189-22	SUMINISTRO DEMATERIAL DE OSTEOSINTESIS REQUERIDO PARA EL PROCESO DE QUIROFANOS EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA MAXILOFACIAL, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, SEGÚN NECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN
3	049-22	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN Y DISTRIQUIMICOS ALDIR
4	152-22	LA REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS Y DEMAS ADECUACIONES EN LA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN
5	041-22	SUMINISTRO DEMEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SEGUN LASNECESIDADES PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA
6	029-22	PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y EMISION OPORTUNA DE RESULTADOS, SEGUN LASNECESIDADES DE LA ESE
7	210-22	PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y EMISION OPORTUNA DE RESULTADOS, SEGUN LASNECESIDADES DE LA
8	033-22	LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA DE LA ROPA HOSPITALARIA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESE
9	161-22	REALIZACION DELPROCESO DE CARDIOLOGIA, PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL
10	025-22	LA GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS MISMOS GENERADOS EN LA ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN Y LOS NODOS DE PALMAS DEL SOCORROY HATO.
11	CO1.PCCNTR.40 59213	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PUBLICALA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL AREA DE CIRUGIA, SEGUN LASNECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA
12	196-22	LA ADQUISICION, INSTALACION INCLUIDA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS E HIDRAULICAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE ELEVACION PARA ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA AL SEGUNDO PISO AREA DE ODONTOLOGIA, LABORATORIO Y ADMINISTRATIVA DE LA
13	177-22	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN.





Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión Página 10 de 36

3.1.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

98.46%	99.13%	97.50%	70.00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

La contraloría General de Santander, ha tomado la muestra contractual de 15 contratos, para aplicar la medición, con apoyo del F-45 para auditar la coherencia y su gestión, siendo los resultados así: El 98.46% de eficacia, el 99.13% de eficiencia, el 97.50% en efectividad y el 70% Coherencia con los obietivos misionales.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento ce opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

INFORMACION CONTABILIDAD

El principal concepto que originó aumento en el patrimonio, por efecto de la implementación del nuevo marco normativo, fue el aumento de las cuentas por cobrar por la prestación de servicios que se encuentran clasificadas como corriente y no corriente de igual manera originó aumentos las propiedades planta y equipo por la adquisición de equipos biomédicos, equipos de cómputo y la adquisición de una ambulancia. Lo anterior, originó el riesgo de inexactitudes de las valoraciones de los saldos iniciales, por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar comparación de cifras en las cuentas significativas y análisis en aquellas que presentaron diferencias.

INFORMACION PRESUPUESTAL:

VIGENCIA	PRESUPUESTO	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	01.017.000.054	0	80.931.210.379
2022	59.083.976.728	21.847.233.651	1 0	00.931.210.375

Fuente: Ejecución presupuestal SIA Contraloria 2022



Código. RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecha 21 - 05 -21

Página 11 de 36



Fuente: Ejecución SIA contraloria 2022

CUENTAS POR PAGAR

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN

CERTIFICA:

Que la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN canceló en el año 2022 la mayoría de las cuentas por pagar constituídas de la vigencia fiscal año 2021, quedando pendiente únicamente UNION TEMPORAL ALIANZA ESTRATEGICA HRMB Nit 901 066.716, todo esto, teniendo en cuenta que es un contrato de asociación donde mensualmente se da disponibilidad presupuestal a la facturación radicada por la unión temporal, pero de acuerdo a la cláusula quinta del contrato la cual establece: CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: La E.S.E. cancelará al asociado los valores nefos efectivamente recaudados por concepto de los servicios de Imagenología y Angiografía... por lo tanto, y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula antes mencionada, al finalizar cada vigencia quedará pendiente cuentas por pagar de vigencias anteriores hasta que las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) realizan los pagos correspondientes.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023

FERNANDO PATINO HERNANDEZ Profesional Universitario oficina financiera

Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Municipio de Socorro es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable establecida por la Contaduria General de la Nación, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha: 21 – 05 -21 Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Página 12 de 36

necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 de junio 1 de 2021, modificada por la Resolución 000170 de enero de 2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal

Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 - 21 Página 13 de 36

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: "Con deficiencias".

Este concepto está sustentado en las cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28 de:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Di seño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMEN TE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMEN TE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a junio 30 de 2023, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende cinco (05) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.





Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha: 21 - 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 14 de 36

resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO fueron Efectivas de acuerdo a la calificación de 84, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLA	N DE MEJORAN	MENTO
TOTAL	84	1.0
PARCIALES	100.00	80.00

Financiera

Se calificó como inefectiva la acción de valor representativo en glosas y devoluciones toda vez que se siguen evidenciando debilidades en el manejo de las mismas. Continúan con la observación 4 de este informe.

Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, obtuvo concepto Favorable

RENDIC	ÓN Y REVISIÓN I	DE LA CUENTA				
VARIABLES (SIA Contralorias)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO			
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.8	0.1	9.88			
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.6	0.3	28.37			
Callicad (veracidad)	MPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA					
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y CONTRALORÍAS	REVISIÓN DE L	A CUENTA SIA	95			
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y CONTRATACIÓN SIA OBSERVA	REVISIÓN DE L	A CUENTA DE	80			
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA	CUENTA		87.5			
Concepto rendición	Cumple					
RANGOS DE CALIFI	CACIÓN PARA E	L CONCEPTO DE	GESTIÓN			
Ran	go		Concepto			
80 o más	puntos		Cumple			
Menos de 8	3C puntos		No cumple			

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución Nº 000375 del 1 de junio de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS se Fenece la cuenta de E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro rendida por PABLO CACERES SERRANO de la vigencia fiscal 2022.

			DDII	NCIPIOS I	DELA	CALIFICACIÓN	CONC
MACROPROC ESO	PROCESO	PONDER		STIÓN FI		POR	PTO/
	PROCESO	ACIÓN	EFIC ACIA	EFICIE NCIA	ECON OMIA	PROCESO/MACR OPROCESO	OPINIO N



Código RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Página 15 de 36

Auditoría Financiera y de Gestión

				FENE	CIMIENT	0			SEFE	NECE
TOTAL PONDER ADO	10 0%	CONCEPTO	DE GESTI	ÓN	88.0 % EFIC AZ	99.1% EFICIE NTE	98.3% ECON OMICA		99	.3%
		TOTAL MACROPR GESTIÓN FINANCIER	36235230300 V	200%	100.0			100.0%	40	.0%
GESTIÓN FINANCIE RA	40 %	ESTADOS FINANCIER	ROS	100%	100.0			100 0%	40.0%	OPINION ESTADO S FINANC EROS Limpia o sin salvedi des
		TOTAL MACROPR GESTIÓN PRESUPUE	Commence of	100%	98.5	99.1%	98.3%	98.8%	59	.3%
		GASTO	GESTIÓ N CONTRA CTUAL	40%	97.3		98.3%	39.1%		Favora ble
GESTIÓN PRESUP UESTAL	60 %	GESTIÓN DE LA INVERSI ÓN Y DEL	GESTIÓ N DE PLANES. PROGRA MAS Y PROYEC TOS	30%	98.5	99.1%		29.6%	41.5%	CONCEI TO GESTIÓI INVERS ÓN Y GASTO
		UESTAL	EJECUCI ÓN DE GASTOS	15%	100.0			15.0%		o sin salved des
		GESTIÓN PRESUP	EJECUCI ÓN DE INGRES OS	15%	100.0			15.0%	17.8%	OPINIO PRESUI UESTA

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ²	1 Firma
ELIANA BRIGGITHE BARRERA PINO	Profesional Universitario	FAREN PU
ULDARI MORENO RAMIREZ	Auditor Fiscal (e)	Uklin Haw &
ANGELICA ROCIO GAMBOA CONTRERAS	Profesional Universitario Líder de Auditoría	duglica Jantos

² Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.



Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Página 16 de 36

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor): SOTO Y MARES

Nombre	Nodo	Firma
ARACELI AVILA VILLABONA	COMUNERO	Mantai >
Subcontralor para Contro	l Fiscal:	
Nombre		Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIG	UEZ	FMW WWW FM S

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron Cuatro (04) hallazgos administrativos.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA Nº01:

BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD MAYOR A 360 DIAS CON ENTIDADES LIQUIDADAS VIGENCIAS 2022.

CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2022 refleja en sus estados financieros una cartera de Servicios de Salud mayor a 360 días sin Gestión de recuperación durante la vigencia auditada por valor de \$34.061.699.221 siendo la más representativa la de Salud Vida, Nueva EPS, Coosalud entre otras, valores que se deben reclasificar de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

CAUSA:

Cartera reflejada en estados financieros con baja gestión de recuperación de una vigencia a otra con entidades que se encuentran en proceso de liquidación.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Página 17 de 36

EFECTO:

Presentar estados financieros sobrestimados con cifras que por falta de saneamiento por parte del Comité de Sostenibilidad Contable son de difícil recaudo. Por lo anterior, se configura como observación administrativa.

Presunto(s) Responsable(s)			1	TIPO DE OBSERVACION							
Presur	ito(s) Responsabl	e(s)		4	D	Р	F	S			
PABLO CACERES SER Gerente ESE	RANO	21.4	X	8_]							
Cuantía:			L					_			
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Penal	F: Fiscal		S: San	cionate	orio				

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, teniendo en cuenta lo expuesto por el equipo auditor en la Observación considera importante realizar las siguientes claridades con respecto a la condición mencionada.

La ESE La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, controvierte la observación administrativa de auditoria N° 01, en atención a que, si bien al finalizar la vigencia 2022 se presenta una cartera superior a 360 días por el monto señalado, la auditoria no tuvo en cuenta varios aspectos que datan la gestión realizada por la administración, entre los cuales se encuentra la reclasificación de las cuentas por cobrar con entidades de salud liquidadas por valor de \$ 22.401.300.256,57 las cuales se encuentran registradas en la cuenta 1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, de igual manera también se precisa que la entidad ha venido realizando el proceso de deterioro de la cartera con riesgo de incobrabilidad de acuerdo a las políticas contables adoptadas y el manual de cartera vigente, razón por la cual a corte 31 de diciembre de 2022 la cuenta de naturaleza Cr 1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) presenta un saldo de -30.476.216.103 equivalentes al 89.4% de la cartera superior a 360 días, desvirtuando de esta manera el efecto referido por la auditoria acerca de la sobreestimación de las cifras en estados financieros, quedando pendiente únicamente por parte de la ESE llevar a cabo el proceso de baja en cuentas por medio del comité de sostenibilidad contable, teniendo este un impacto cero en estados financieros.

SE ADJUNTA BALANCE DE COMPROBACION CORTE 31 DE DICIEMBRE 2022 Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente al equipo auditor acepte la aclaración y se levante esta observación de tipo Administrativo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta y soportes allegados por La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, se evidencia que hubo actuaciones administrativas y manifiestan quedando pendiente únicamente por parte de la ESE llevar a cabo el proceso de baja en cuentas por medio del comité de sostenibilidad contable, teniendo este un impacto cero en estados financieros", sin embargo, no son efectivas en un 100%, por lo anterior el equipo auditor CONVALIDA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para incluir en el plan de mejoramiento.

	TI	PO DI	E HAL	LAZG	0
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	Р	F	S
PABLO CACERES SERRANO Gerente ESE	×				





Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 18 de 36

	8:			
Cuantia:				

OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA N°02:

DEBILIDAD EN LA RADICACION E IDENTIFICACION DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DE ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD VIGENCIAS 2022. (DESVIRTUADO)

CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:

De acuerdo a la revisión realizada a la información financiera de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad durante la vigencia 2022 refleja en sus estados financieros una cartera de Servicios de Salud por radicar e identificar durante la vigencia auditada por valor de \$9.791.433.304 entre otras, valores que se deben reclasificar de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación. Como se discrimina a continuación:

Nombre de la cuenta	Saldo anterior	Movimiento débito	Movimiento crédito	Saldo actual
Plan Obil. POS - Fact Pendiente por radicar	2.008.892.674,00	17.700.165.801,00	17.025.637.988,00	2.683.420.487,00
Plan Subs. Salud (POSS)- Pendiente Radicar	5.104.706.724,00	46.536.837.903,00	45.128.972.395,00	6.512.572.232,00
Emore medicina prepagada- pend radicar	26.655.380,00	58.803.238,00	81.347.640,00	4.110,978,00
Servi IPS privadas-fact pendiente radicar	133.370.326,00	1.959,074,586,00	1.928.171.724,00	164.273.188,00
Servicios aseguradoras- Pendiente Radicar	4.135.289,00	104.287.279,00	98.000.020,00	10.423.548,00
Servicios reg. especial-pendiente radicar	365.391.314,00	3.056.948.486,00	2.840.370.317,00	581.969.483,00
Atención SOAT-pendiente radicar	396.663.039,00	1.509.223.234,00	1.443.584.036,00	462.302.237,00
Atención Subsidio oferta- pendiente Radicar	266.710.505,00	827.583.850,00	1.062.856.579,00	31.437.776,00
Riesgos laborales-pendiente radicar	11.168.924,00	237.707.599,00	217.333.824,00	31.542.699,00
Giro para abono de facturación sin identificar	4.468.958.510,82	64.777.552.335,86	60.999.213.149,16	-690.619.324,12
TOTAL		NOSCOLUTE VERSANSKI		9.791.433.304

CAUSA:

Cartera reflejada en estados financieros con baja gestión identificación y radicación de una vigencia a otra de entidades a las que la ESE les presta los servicios de salud.

EFECTO:



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha: 21 - 05 - 21

Versión: 02 - 21

Página 19 de 36

Auditoría Financiera y de Gestión

Presentar estados financieros con incertidumbres en las cifras por falta de saneamiento por parte del Comité de Sostenibilidad Contable son de dificil recaudo. Por lo anterior, se configura como observación administrativa.

Presunto(s) Responsable(s)			TIPO DE OBSERVACIO							
Presunt				A	D	Р	F	S		
PABLO CACERES SERRA Gerente ESE	NO		x							
Cuantía:										
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Penal	F: Fiscal	S	Sanci	onatorio	5			

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, teniendo en cuenta lo expuesto por el equipo auditor en la Observación considera importante realizar las siguientes claridades con respecto a la condición mencionada.

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, controvierte la observación administrativa N° 02, por cuanto se da total aplicabilidad al "PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE HECHOS ECONOMICOS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD", emanado por la Contaduria General de la Nación, según el cual establece en su numeral 1.1. Mecanismos de pago por evento, caso, conjunto integral de atenciones, paquete o grupo relacionado por diagnóstico lo siguiente:Con la prestación de los servicios de salud, la IPS debitará la subcuenta que corresponda, con la denominación "sin facturar o con facturación pendiente de radicar", de la cuenta la 1319-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 4312-SERVICIOS DE SALUD. (subrayado y negrilla fuera de texto). A párrafo seguido, Con la radicación de la facturación, la IPS debitará la subcuenta que corresponda, con la denominación "con facturación radicada", de la cuenta 1319-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD y acreditará la subcuenta que corresponda, con la denominación "sin facturar o con facturación pendiente de radicar", de la cuenta la 1319-PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. (subrayado y negrilla fuera de texto).

De lo anterior se concluye que la auditoria no puede considerar dichas cifras como inciertas o que generan incertidumbre en los estados financieros por cuanto no se tuvo en cuenta que dadas las dinámicas del sector salud, la facturación del mes de diciembre de cada anualidad, no se radica ante las EPS, sino hasta el mes de enero del año siguiente, razón por la cual con corte 31 de diciembre 2022, el saldo en dichas cuentas pendientes de radicar obedece en más de un 90% a los servicios prestados de dicho mes los cuales se radican durante el mes siguiente, y hasta tanto no se configura el hecho generador de la reclasificación de dichas cuentas a las cuentas denominadas CON FACTURACION RADICADA.

SE ADJUNTA EL PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE HECHOS ECONOMICOS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente al equipo auditor acepte la aclaración y se levante esta observación de tipo Administrativo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta y soportes allegados por La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, se evidencia que hubo actuaciones administrativas y se revisó





Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha: 21 - 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 20 de 36

el procedimiento contable para el registro de hechos económicos relacionados con la prestación de salud, igualmente la ESE manifiestan ente auditado que " no se tuvo en cuenta que dadas las dinámicas del sector salud, la facturación del mes de diciembre de cada anualidad, no se radica ante las EPS, sino hasta el mes de enero del año siguiente, razón por la cual con corte 31 de diciembre 2022, el saldo en dichas cuentas pendientes de radicar obedece en más de un 90% a los servicios prestados de dicho mes los cuales se radican durante el mes siguiente, y hasta tanto no se configura el hecho generador de la reclasificación de dichas cuentas a las cuentas denominadas CON FACTURACION RADICADA. Por lo anterior se DESVIRTUA LA ADSERVACION ADMINISTRATIVA.

OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA Nº03:

DEBIL APLICACIÓN DE PROCESOS y PROCEDIMIENTOS EN LA ELABORACIÓN DE LA FACTURACIÓN Y GENERACION DE GLOSAS VIGENCIAS 2022. (DESVIRTUADO)

CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, Decreto 403 de marzo 16 de 2020 el cual regula el manejo de los recursos públicos. Ley 1943 de 2018 (diciembre 28) por la cual se dictan normas para la recuperación de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Ley 14 de 1983 Artículos 32 y 33. Artículo 209 de la Constitución Política. Guía de aplicación No. 10 de la Contaduría General de la Nación, Párrafo 11.22 de la sección 11 de las NIIF: deterioro de cartera.

CONDICIÓN:

Se observó que la entidad no aplica procedimientos exigidos para facturación de los servicios de salud conllevando a generar glosas las cuales fueron aceptadas durante las vigencias 2022 por valor de \$282.283.938, durante cada una de las vigencias auditadas, dineros que se debe seguir haciendo gestión a través de las mesas de conciliación con el fin de poder lograr el ingreso a la entidad de estos dineros.

CAUSA:

Baja implementación y aplicación de los procesos y procedimientos establecidos por entidades competentes.

EFECTO:

La entidad puede llegar a presentar posible pérdida de recursos por la baja aplicación de los procedimientos para facturar los servicios de salud que presta la entidad. Por tal motivo se configura como una observación de tipo administrativo.

	Presunto(s) Responsable(s)	Т	TIPO DE HALLAZGO							
Presunto(s) Responsable	e(s)	A	D	Р	F	S				
PABLO CACERES SERRANO Gerente ESE		X								
Cuantia:										
A Administrativo Di Disciplinario Pi Per	nal F: Fisc	cal S Sanc	onator	0						

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, teniendo en cuenta lo expuesto por el equipo auditor en la observación considera importante realizar las siguientes claridades:



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 02 - 21
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión Página 21 de 36

La E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán controvierte la observación teniendo en cuenta que se ha adelantado las gestiones necesarias con el ánimo de disminuir los saldos de facturas glosadas de la vigencia 2022 y anteriores que se presentan con las diferentes entidades responsables de pago. Gestiones principales que mencionamos a continuación:

Con relación a la glosa recibida se realizó revisión al manual de procedimientos de Devoluciones y de glosas con fecha de julio de 2022, Se realiza socialización permanente de los contratos al personal de facturación. Se Elaboró Plan de Formación Anual de Facturación ejecución y evaluación capacitaciones periodos 02 de enero a 30 de junio de 2023. Así mismo Se elaboró Plan Anual de trabajo para la inducción, reinducción, formación y capacitación al personal asistencial y administrativo relacionados con los procesos contractuales y de glosa.

En el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, se cuenta con los los Procedimientos de Glosas y Devoluciones, dada la oportunidad de mejora en los procesos de devoluciones y glosas con el objetivo de alcanzar mejores resultados y establecer control del proceso. SE ADJUNTA PROCEDIMIENTOS RESPUESTA A DEVOLUCIÓN DE FACTURAS Y PROCEDIMIENTO TRAMITE DE GLOSAS Y DEVOLUCIONES.

Se realiza seguimiento a indicadores de glosa recibida, y glosa definitiva con mediciones mensuales las cuales permiten medir el impacto económico de las glosas. Este archivo de seguimiento se lleva de forma mensual y se ha presentado en las visitas de certificación realizadas por el ente certificador ICONTEC.

Teniendo en cuenta el riesgo permanente de incumplir los tiempos establecidos de respuesta de glosa, la E.S.E. implemento en su software un control de respuesta a glosa y en el mapa de riesgos institucional se establecen las medidas de control del proceso, con las cuales se ha evidenciado el NO reporte de incumplimiento en la respuesta de glosas.

Dentro del normal comportamiento de la gestión de glosas y devoluciones, se han gestionado y se ha dado cumplimiento a las conciliaciones requeridas, con las diferentes entidades responsables de pago, para depurar los saldos de cartera. SE ADJUNTA LISTADO ACTAS DE CONCILIACIONES VIGENCIA 2022).

La Oficina de Auditoria de la E.S.E, mes a mes realiza la labor de evaluar los motivos de glosa, los cuales son socializados con las partes que intervienen, las áreas de: Contratos, Facturación y la Subdirección Científica, quien son los encargados de tomar las acciones pertinentes, para evitar que se conviertan en causa de glosa reiterativa. Así mismo el informe Ejecutivo de la gestión de la glosa es presentado a la Gerencia y áreas interesadas en el marco de las reuniones de comité Institucional de Facturación, Glosas y Cartera, con periodicidad mensual.

SE ADJUNTA PLAN ANUAL DE TRABAJO, PLAN DE FORMACIÓN ANUAL DE FACTURACIÓN 2023 Y EVALUACIÓN DE TEMAS DE CAPACITACIÓN CON ACTIVIDADES EJECUTADAS, PLAN ANUAL DE TRABAJO MEDICO ADMINISTRATIVO CON EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente al equipo auditor acepte la explicación y se levante esta observación de tipo Administrativo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta y soportes allegados por La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, se evidencia que hubo actuaciones administrativas y se revisó el procedimiento contable para el registro de hechos económicos



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 22 de 36

relacionados con la prestación de salud, listado de las actas de conciliaciones y demás procedimientos, también manifiestan que "la E.S.E. implemento en su software un control de respuesta a glosa y en el mapa de riesgos institucional se establecen las medidas de control del proceso, con las cuales se ha evidenciado el NO reporte de incumplimiento en la respuesta de glosas" Por lo anterior se DESVIRTUA LA OBSERVACION ADMINISTRATIVA.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA Nº04:

INCORRECCIONES EN EL GRUPO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, DURANTE LA VIGENCIA 2022.

CRITERIO:

Resolución 156 del 2018 de la Contaduría General de la Nación. Norma Internacional de Contabilidad 16 "que regula el manejo de la Propiedad Planta y Equipo". Resolución No. 533 del 08 octubre de 2015. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo. Resolución 193 del 5 ce mayo de 2016 por medio del cual incorporo procesos transversales el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

CONDICION:

Dentro del grupo de la propiedad planta y equipo, se observa que lo registrado en los estados financieros presenta debilidades en cuanto que, al ingreso de equipos biomédicos, equipo de transporte, equipo de cómputo, unidad de aire por cuanto de acuerdo a lo observado en estados financieros presenta una diferencia de \$104.280.000 para el 2022, el total de las incorrecciones para 2022.

CAUSA:

La falta de control en el manejo que se le debe dar a la propiedad planta y equipo y a través del comité de sostenibilidad contable de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Socoro y el manejo que se debe dar por parte del almacén.

EFECTO:

La entidad puede llegar a presentar incorrecciones en las cifras que pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros teniendo en cuenta que el saneamiento debe ser permanente. Por lo anterior, se configura como observación administrativa

Presunto(s) Responsable(s)	TIP	O DE	OBSE	RVACI	ION
Presunto(s) Responsable(s)	Α	D	Р	F	S
PABLO CACERES SERRANO Gerente ESE	х				
Cuantia					
A Administrative D Disciplinario P Penal	F: Fiscal	5. 50	ncionati	nrin	

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, teniendo en cuenta lo expuesto por el equipo auditor en la observación considera aceptar la observación realizada.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:



Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21

Página 23 de 36

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoria financiera y de gestión Fecha 21 - 05 -21 Auditoría Financiera y de Gestión

Analizada la respuesta y en donde manifiestan que "Se acepta la observación y se suscribirán acciones" por lo anterior el equipo auditor CONVALIDA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para incluir en el plan de mejoramiento.

	TIPO DE HALLAZGO							
Presunto(s) Responsable(s)	Α	D	P	F	S			
PABLO CACERES SERRANO Gerente ESE	X							
Cuantía:								

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA Nº05:

DEBILIDAD EN EL CONTROL A LOS REGISTROS DE LOS SALDOS A FAVOR DE USUARIOS DURANTE LA VIGENCIA 2022.

CRITERIO:

Resolución 156 de 2018 y Resolución 193 de 2016 y su anexo; expedidas por la Contaduría General de la Nación. Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación. Ley 100 de 1993.

CONDICION:

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán presenta debilidades en cuanto al control de los de los recursos correspondientes a las cuotas de recuperación y/o copagos existen saldo a favor de usuarios que a la fecha no han sido reclamados por valor de \$212.850.054 y según respuesta a requerimiento así: Que, el valor \$212.850.054 registrado en los estados financieros de la ESE, no corresponde únicamente a depósitos recibidos durante la vigencia 2022, sino que obedecen a saldos acumulados desde 2008, los cuales se encuentran en proceso de análisis por parte del comité de sostenibilidad contable para proceder a su depuración a más tardar el término de la vigencia 2023.

CAUSA:

Debilidad y falta de procedimientos en el manejo y control de las cuotas de recuperación de copagos registrados en la cuenta 2910 de Ingresos recibidos por anticipado.

EFECTO:

La falta de control puede afectar la razonabilidad de los estados financieros al no presentar la realidad financiera de la entidad. Por lo anterior, se configura como observación administrativa

Presunto(s) Responsable(s)			TIPO DE OBSERVACION							
Fresum				Α	D	Р	F	S		
PABLO CACERES SERRA Gerente ESE	NO			X						
Cuantía:										
A: Administrativo	D. Disciplinario	P: Penal	F: Fiscal	S	Sanci	onatorio)			

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, teniendo en cuenta lo expuesto por el equipo auditor en la observación considera importante realizar las siguientes claridades:

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, controvierte la observación administrativa N° 05, en razón a que, si bien dichos valores deben ser depurados, la ESE Hospital



Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Página 24 de 36

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoria financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

Regional Manuela Beltrán ha evitado hacer un aprovechamiento indebido de dichos recursos, y por el contrario registran identificando uno a uno a los usuarios beneficiarios de los saldos a favor y a la espera del cruce eventual de los mismos o

su correspondiente devolución, no obstante, la ESE se compromete a realizar el ajuste correspondiente a los saldos por depurar de saldos a favor de usuarios desde la vigencia 2008 hasta la fecha.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente al equipo auditor acepte la explicación y se levante esta observación de tipo Administrativo

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta y soportes allegados por La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, se evidencia que hubo actuaciones administrativas sin embargo no son efectivas en un 100%, por lo anterior el equipo auditor CONVALIDA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para incluir en el plan de mejoramiento.

	Presunto(s) Responsable(s) PABLO CACERES SERRANO Gerente ESE	TIPO DE HALLAZGO							
		A	D	Р	F	S			
		х							
Cuantia:					ALLEY CO				

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

OBSERVACION ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA Nº06
AUSENCIA DE PUBLICACION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO MODIFICACIONES DE LA VIGENCIA 2022 EN LA PAGINA WEB.
(DESVIRTUADO)

CRITERIO:

La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, en su artículo 9 en concordancia con el Art 74 de la Ley 1474 de 2011. La Ley 87 de 1993, en su artículo 2º literal g, garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

CONDICIÓN:

En el proceso auditor se observó que la E.S.E HOSPITAL MANUELA BELTRAN, vigencia 2022, no publica en la página WEB, de acceso a Transparencia y acceso a la información pública, los Acuerdos, Decretos de liquidación del presupuesto, y las modificaciones presupuestales, así como las ejecuciones de ingresos y gastos de manera trimestral, consolidada con el fin de cumplir con este deber funcional. En consecuencia, se configura una observación administrativa.



Código RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Página 25 de 36

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión





Seguridad del Paciente

Es el objetivo de nuestra atención



hica i Turrija kroja i estero fil a infortacijo. V Pelyopola general di inperior parasse munifori

Presupuesto general de ingresos gastos e inversión

Figuration 2002.

CAUSA:

Desconocimiento de la normativa, ausencia de seguimiento y control al sistema presupuestal.

EFECTO:

Posibles sanciones por Incumplimiento de las disposiciones legales, e igualmente no permite que los ciudadanos y demás partes interesadas cuenten con información oportuna, veraz y completa, por tanto, se configura como una observación tipo administrativa.

D	Presunto(s) Responsable(s)			TIP	DE	DBSE	RVAC	IÓN
Presunto(s) Responsable(s)				Α	D	Р	F	S
PABLO CACERES SE Gerente ESE	RRANO			Х				
Cuantia:				1				
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Penal	F Fis	ical	S: Sa	nciona	taria	

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, teniendo en cuenta lo expuesto por el equipo auditor en la observación considera importante realizar las siguientes claridades:

Se revisó la publicación del presupuesto, las modificaciones y ejecuciones presupuestales trimestralmente de la vigencia 2022, y se procede a realizar el cargue de la información en la página web Institucional en el Link: https://www.hospitalmanuelabeltran.gov.co/newsite/ejecucionpresupestal.php, se realiza la respectiva verificación de la información cargada. Se ANEXA PANTALLAZO DE COMPROBACIÓN INFORMACIÓN CARGADA EN LA PAGINA WEB.





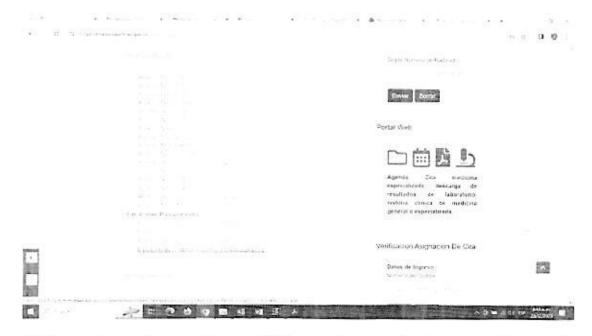
Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 26 de 36



Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente al equipo auditor acepte la aclaración y se levante esta observación de tipo Administrativo.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

El pantallazo fue tomado tal cual aparece en la condición ahora en la respuesta se encuentra todo subido a la página. Se procede a **desvirtuar** el hallazgo con esa evidencia.

OBSERVACION ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA Nº07

LA ESE HOSPITAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO PRESENTA BAJA EJECUCION EN EL RUBRO QUE DISPONE LA LEY DE APLICAR EL 5% PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO VIGENCIA 2022.

CRITERIO

Articulo 1 y 9 decreto 1769 de 1994. ARTICULO 9o." PRESUPUESTO. Tratándose de hospitales públicos, los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados para la institución. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento."

CONDICION

Durante la vigencia 2022 la ESE HOSPITAL MANUELA BELTRAN no ejecuto la totalidad del 5% del total de su presupuesto definitivo a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria.

PRESUPUESTO DEFINITIVO	5%	EJECUCION	% EJECUTAD O	RECURSOS SIN COMPROMETER	% SIN COMPROMETER
80.931.210.378.73=	\$ 4.046.560.518=	\$ 2,993.361.384=	3.69%	\$ 1053.199.134=	1.31%

FUENTE: Elaboración propia con información reportada por la ESE.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21 Página **27** de 36

Así, entonces queda sin comprometer el 1.31% que corresponde a un valor de \$ 1.053.199.134=mcte

CAUSA

Deficiencias en la etapa de planificación del presupuesto, y deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control.

EFECTO

Deterioro en la infraestructura y mantenimiento hospitalario y posibles sanciones por desconocimiento de las disposiciones legales vigentes.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

Droow	Presunto(s) Responsable(s)		30	TIP	O DE	DBSE	RVAC	IÓN
Presunto(s) Responsable(s)				Α	D	Р	F	S
PABLO CACERES SE Gerente ESE		х						
Cuantia:					-			
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Penal	F: Fis	cal	S: Sa	nciona	torio	

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, teniendo en cuenta lo expuesto por el equipo auditor en la observación considera importante realizar las siguientes claridades:

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán previendo los posibles efectos mencionados por el equipo auditor sobre el deterioro de la infraestructura, ejecutó aproximadamente el 3,69% del 5% del presupuesto final por concepto de mantenimiento hospitalario para la vigencia 2022, al considerar que dicho valor ejecutado fue acorde a las necesidades de mantenimiento generales de la entidad, para la vigencia 2022.

Aunado a lo anterior, la administración obró en virtud del principio de economia, ejecutando con austeridad, eficacia y eficiencia los recursos destinados para el mantenimiento hospitalario.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente al equipo auditor acepte la explicación y se levante esta observación de tipo Administrativo

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor, **confirma** el hallazgo, dado que las cifras son contundentes y el principio confirma la condición de la norma del 5%, así entonces se espera que las acciones que se tomen en pro de cumplir puedan ser incluido en el plan de mejoramiento.

Α	T D			-
	1 0	P	F	S
X				
	•		•	
	X	X	×	x



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha: 21 - 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 28 de 36

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA Nº 08: DEBILIDAD EN LA FUNCION DE SUPERVISIÓN (DESVIRTUADO)

CONTRATO 094-22

OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REQUERIDO PARA EL PROCESO DE QUIROFANOS EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA TRAUMATOLOGÍA. SEGÚN MAXILOFACIAL, ORTOPEDIA Y NECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN

CRITERIO.

DECRETO 1082 DE 2015:

Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.

CONDICION.

En el desarrollo del contrato 094-22, se advierte la necesidad de adicionar el valor, por una suma equivalente a \$ 290.000.000, razón por la cual la entidad adelanta la gestión administrativa expidiendo el RP No. 22-00526, del 01 de agosto de 2022, teniendo el deber legal de ampliar el valor amparado mediante Póliza No. 3293834-3 expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. el 09 de marzo de 2022, cuyo valor inicial de \$800,000,000, asciende al monto total \$1090.000.000, omitiendo el contratista el deber de realizar dicha actuación, así como, el supervisor omite el deber de requerir el cumplimiento de dicho requisito.

CAUSA.

Debilidad en la función de control y seguimiento propia de la supervisión contractual, relacionado con la exigencia en la suficiencia de las garantias que respaldan el proceso contractual

EFECTO.

Incumplimiento de los requisitos legales del contratista para presentación de cuentas de cobro y aprobación de pagos por parte de la entidad.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

TIPO	DE	OBSE	RVAC	HON
Α	D	Р	F	S
X				
X				L
	X X	A D X X	A D P	X



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha 21 - 05 -21 Auditoria Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Página 29 de 36

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, teniendo en cuenta lo expuesto por el equipo auditor en la observación considera importante realizar las siguientes claridades:

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, controvierte la observación administrativa N° 08, teniendo en cuenta que SI se solicitó al contratista la ampliación de la póliza No. 3293834-3 expedida por Seguros Generales Suramericana S.A, del contrato 094-22, la cual cuenta con el correspondiente certificado de aprobación para continuar con el proceso contractual de fecha 04 de agosto de 2022, así mismo en el documento de póliza cuenta con la actualización requerida en los textos y aclaraciones anexos

ADJUNTO COPIA DOCUMENTOS ACTUALIZACIÓN POLIZA ADICIONAL CONTRATO 094-22

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

En atención a los soportes presentados por el Hospital Manuela Beltrán, que evidencian la ampliación de las garantías que amparan el proceso contractual, en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015 se considera procedente desvirtuar la Observación administrativa.



CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

					CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS		
TIPO		PO Titulo descriptivo de las observaciones		Cuantía	Pág		
	A	DF	F	s	Titulo descriptivo de las observaciones	Guantia	- 1 09
1	×	(BAJA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD MAYOR A 360 DIAS CON ENTIDADES LIQUIDADAS VIGENCIAS 2022		16
2					DEBILIDAD EN LA RADICACION E IDENTIFICACION DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DE ENTIDADES PRESTADORAS DEL		16





Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 30 de 36

		CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS		
	TIPO		W2.0000000000	
	ADPFS	Título descriptivo de las observaciones	Cuantía	Pág
		SERVICIO DE SALUD VIGENCIAS 2022 DESVIRTUADO		
3		DEBIL APLICACIÓN DE PROCESOS y PROCEDIMIENTOS EN LA ELABORACIÓN DE LA FACTURACIÓN Y GENERACION DE GLOSAS VIGENCIAS 2022 - DESVIRTUADO		18
4	x	INCORRECCIONES EN EL GRUPO DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. DURANTE LA VIGENCIA 2022.		18
5	x	DEBILIDAD EN EL CONTROL A LOS REGISTROS DE LOS SALDOS A FAVOR DE USUARIOS DURANTE LA VIGENCIA 2022.		19
3		AUSENCIA DE PUBLICACION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO - MODIFICACIONES DE LA VIGENCIA 2022 EN LA PAGINA WEB-DESVIRTUADO		20
7	x	LA ESE HOSPITAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO PRESENTA BAJA EJECUCION EN EL RUBRO QUE DISPONE LA LEY DE APLICAR EL 5% PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO VIGENCIA 2022.		21
8		DEBILIDAD EN LA FUNCION DE SUPERVISIÓN DESVIRTUADO		22

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cua	dro Consolidado de Hal	lazgos
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	04	
Disciplinarios		
Penales		
Fiscales		
Sancionatorios		



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 02 - 21
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión Página 31 de 36

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Tres (03) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del Jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) (Anexar) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: agamboa@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.





Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoria Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecna: 21 - 05 -21

Página 32 de 36

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o calificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
Seg_imient o plan de mejoram e nto	[[[마니아이아 [[[라이아이스 - [[[라이아이아 [[[]			Actas de conciliación diligenciadas y firmadas correspondientes a los meses de enero y febrero 2023 con fechas 23 de febrero y 09 de marzo	
Seguimient o plan de majoramie nto	Falta depuración de cuentas contables	Realizar depuracion de estados financieros y presentar para aprobación en Comité de Sostenibilidad Contable		Actas de conciliación ciligenciadas y firmadas correspondientes a los meses de enero y febrero 2023 con fechas 23 ce febrero y 09 de marzo	
Seguimient o plan de mejoram a nto	Falta de contro al manejo y custodia del efectivo	Establecer y realizar por parte de la Oficina Financiera Arqueos de caja aleatorios por lo menos a tres puntos de recaudo de efectivo de la entidad durante el mes		Se adjunta arqueos realizados periodo 01 d eenero a 31 de marzo de 2023.	
Seg_immont o pan de mejoram p nto	Deficiencia en la ejecución de cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2020 sin cancelar en el año 2021	constituidas a 31 de		Acuerdo Junta Directiva 001 dei 15 de febrero de 2023 Relacion de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022	



Código RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Página 33 de 36

Ongen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipa"	Descripción del beneficio	Valo
		cuentas y exista flujo de efectivo se efectuará el respectivo pago			





Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha: 21 - 05 -21 Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21

Página 34 de 36

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL

PERIODOS CONTABLES TERMINADOS 31/12/2021 Y 31/12/2022

Código	CUENTAS	AÑO 2022	% PART	AÑO 2021	% PART	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	ACTIVO						
	CORRIENTE (1)	41.026.189.757	65	33.083.335.374	55	7.942.854.383	-19
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2,404.092.399	4	4.116.717.079	7	1.712.524.680	71
13	Cuentas por cobrar	36.068.250.435	57	26.729.164.284	44	9.339.085.151	-26
15	Inventarios	2,553.846.923	4	2.237.454.011	4	316.392.912	-12
	NO CORRIENTE (2)	21.737.052.769	35	27.181.965.076	45	5.444.912.307	25
11	Inversiones	21 603.466	0	21.603.466	0	-	0
13	Cuentas por coorar	3.860.935.671	6	11.957.173.447	20	8.098.237.776	210
16	Propiedades, planta y equipo	17.783.976.735	28	14.946.804.963	25	2.837.171.772	-16
17	Bienes y Servicios pagados por anticipado	70.536.897	0	256.383.200	0	185.846.303	263
	TOTAL, ACTIVO (3)	62.763.242.526	100	60.265.300.450	100	2.497.942.076	-4
	PASIVO						
	CORRIENTE (4)	14.560.089.356	100	12.232.656.057	1,00	2.327.433.299	-16
24	Cuentas por Pagar	11.481.082.111	79	9.210.768.116	0,75	2.270.313.995	-20
25	Beneficios a Empleados	50.879.662	0	47.299.187	0,00	3.580.475	-7
26	Provisiones	2.815.277.529	6	2.809.643.383	0,23	5.634.146	D
29	Otros Pasivos	212.850.054	1	164.945.370	0,01	47.904.684	-23
	TOTA PASIVO	14.560.089.356	100	12.232.656.057	1,00	2.327.433,299	-16
	PATRIMONIO (7)	48.203.153.170	77	48.032.644.393	80	170.508.777	0
100.201	Patrimonio de las Entidades del Gobierno	48.203.153.170	77	48.032.644.393	80	170.508.777	0
31	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	62.763.242.526	100	60.265.300.450	100	2.497.942.076	-4

Fuente: SIA Contraloría y Estados Financieros



Código RECF-41-02

Versión: 02 - 21

Fecha: 21 - 05 -21 Página 35 de 36

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Auditoría Financiera y de Gestión

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL

		SPITAL MANUE								
1.4		A DICIEME				Springer and supplied				
Cifras en pesos										
		高遠 所記		683		VARIACION 202	1-2022			
Código	CUENTA	2022	%PART	2021	%PART	ABSOLUTA	RELATIVA			
4	OPERACIONALES	74.180.640.557	100	70.354.088.480	100	(3.826.552.077)	(5)			
43	Venta de Servicios	74.180.640.557	100	70.354.088.480	100	(3.826.552.077)	(5)			
	COSTOS	55.237.673.879	74	48.769.284.060	100	(6.468.389.819)	(12)			
63	Costo en venta de servicios	55.237.673.879	74	48.769.284.060	69	(6.468.389.819)	(12)			
	UTILIDAD BRUTA	18.942.966.678	26	21.584.804.420	44	2.641.837.742	14			
51	Gastos de Admón. y Operación	(6:375.222.982)	(9)	5.126.637.782	28	12.501.860.764	(196)			
53	Otros Gastos Operacionales	(12.773.353.010)	(17)	14.615.635.295	68	27.388.988.305	(214)			
	UTILIDAD OPERACIONAL	(205.609.314)	(0)	842.531.342	4	1.048.140.656	(510)			
	Ingresos Financieros	1.342.556	0	1.159.357	0	(183.199)	(14)			
48	Otros Ingresos No Operacionales	1.300.268.423	2	3.774.353.887	5	2.474.085.464	190			
	Otros Gastos No Operacionales	(1.135.888.034)	(2)	2.523.610.834	4	3.659.498.868	(322)			
58	RESULTADO DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS	(39.886.369)	(0)	2.094.433.753	3	2.134.320.122	(5.351)			
	RESULTADO DEL PERIODO	(39.886.369)	(0)	2.094.433.753	3	2.134.320.122	(5.351)			
	RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	(39.886.369)	(0)	2.094.433.753	3	2,134.320.122	(5.351)			

Fuente: SIA Contraloria y Estados Financieros





Código: RECF-41-02

Formato de Informe de auditoria financiera y de gestión Versión: 02 - 21 Auditoría Financiera y de Gestión

Página 36 de 36

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	
NGRESOS	69,898,321,633
DISPONIBILIDAD INICIAL	3,951,771,709
CAJA	6,595,600
BANCOS	3,945,176,109
NGRESOS CORRIENTES	65,945,207,370
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	65,945,207,370
RECURSOS DE CAPITAL	1,342,554
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,342,554
GASTOS	76,482,397,557
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,981,972,474
GASTOS D EPERSONAL	906,036,238
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	7,033,403,804
GASTOS POR RIBUTOS TASAS CONTRIBUCIONES	42,532,432
NVERSION	4,568,094,842
ADQUISIION D E BIENES Y SERVICIOS	4,568,094,842
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	63,932,330,241
GASTOS DE PERSONAL	259,689,448
GASTOS DE COMERCIALZIACION	63672640793